



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00673752--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GEOTECNIA solicita autorización para disponer el pago de honorarios de la Dra. Sabrina ROUZAUT, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra Sabrina ROUZAUT – D.N.I: 30.232.061, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-30232061-1, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Geología y Morfodinámica”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la Maestria en Geotecnia;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Sabrina ROUZAUT (D.N.I: 30.232.06), por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 500.000,00).

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Geotecnia a fin de notificar a la interesada.

VR/em/Mbl